

COOPERATIVA ELECTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LAS ACEQUIAS LIMITADA

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Convocase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día **31 de MAYO de 2024**, a las 20.00 horas, en el **SUM (SALON DE USOS MULTIPLES) INSTITUTO PARROQUIAL LAS ACEQUIAS**, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Nombramiento de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta.-
- 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.-
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Cuadro Demostrativos de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2023.-
- 4) Nombramiento de una comisión de escrutinio que verifique el cómputo de votos.-
- 5) Renovación parcial del Consejo de Administración. Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares por el término de 3 (tres) años en reemplazo de los señores José Luis COSTANTINO, Diego ELOWSON y Eduardo Rafael FRANCO por haber finalizado sus mandatos. Elección de 3 (tres) Consejeros Suplentes por igual termino en reemplazo de la señora María Silvia REGGIARDO y el señor Edgardo GALVAGNO por haber finalizado sus mandatos y otro en reemplazo del señor Patricio CAPELLI, por haber asumido como Consejero Titular ante la renuncia a su cargo del señor Horacio Mario CARDOZO.-
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Sindico Suplente por el término de un año en reemplazo del señor Federico GONZALEZ y del señor Jorge NIMIS por haber finalizado sus mandatos.-

Nota: La Asamblea se realizara validamente, sea cual fuere el número de asociados asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. (Articulo 32 del Estatuto Social).-

Las listas de candidatos para la elección de Consejeros deberán ser presentadas para su oficialización, en la sede social de la Cooperativa, hasta 8 (ocho) días corridos de anticipación a la fecha de la Asamblea y se deberán tener en cuenta los requisitos de los Artículos 46 y 47 del Estatuto Social.-.

CONSEJO DE ADMINISTRACION